ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.° 72-2012

3 de setiembre del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 72-2012

Acta de la sesión extraordinaria número setenta y dos, dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el lunes tres de setiembre del dos mil doce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López y Grettel López Castro, así como los señores: Rodolfo González Blanco, gerente general; Juan Manuel Quesada Espinoza, director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Enrique Muñoz Aguilar, director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de inasistencia de un director y del Auditor Interno*

El director Pablo Sauma Fiatt y el señor Luis Fernando Sequeira Solís, auditor interno, no asistieron a esta sesión, toda vez que se los impidió la atención de compromisos de índole personal.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** da lectura al orden del día e informa que el licenciado Edgar Alfaro Muñoz comunicó que está atrasado, razón por la cual propone una modificación de la agenda en el sentido de que continúe con los siguientes puntos contemplados en el orden del día.

Asimismo, indica que no se conocerá el punto 2 de la agenda, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N°. 2 y la propuesta de modificación presupuestaria 4-2012, ya que según explicación del señor Rodolfo González Blanco, gerente general, la Dirección Administrativa-Financiera, no concluyó en tiempo las cifras del caso.

Somete a votación lo propuesto y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 01-72-2012

Aprobar el orden del día de esta sesión, en el sentido de excluir el punto 2, relacionado con el Presupuesto Extraordinario N°. 2 y propuesta de modificación presupuestaria.

El orden del día a la letra dice:

1. *Recibimiento del señor Edgar Alfaro con el propósito de conocer aspectos relacionados con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.*

2. *Continuación del análisis del Presupuesto Extraordinario N°. 2 y propuesta de modificación presupuestaria.*

3. *Propuesta de valoración de los cargos de Auditor Interno y Sub Auditor Interno. Oficio 433-GG-2012 del 17 de agosto de 2012.*

4. *Propuesta valoración de la clase Gestor Profesional. Oficio 363-GG-2012 del 9 de julio de 2012.*

5. *Análisis del puesto 21201 de la Proveeduría Institucional y de las secretarias ejecutivas. Oficio 508-RG-2012 del 18 de julio de 2012.*

6. *Continuación de los términos de la asesoría del especialista en Derecho Laboral y Estatutario para asesorar en el proceso de negociación de la Convención Colectiva, en relación con la Contratación Directa No. 2011 CD-000227. Oficio 438-GG-2012 del 20 de agosto de 2012.*

7. *Informe 550-DGJR-2012/1065-DGPU-2012, suscrito por los señores, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director General de Participación del Usuario, sobre publicaciones de la Aresep. Oficio 607-RG-2012 del 16 de agosto de 2012.*

ARTÍCULO 3. Propuesta de valoración de los cargos de Auditor Interno y Subauditor Interno.

Se conoce el oficio 433-GG-2012, del 17 de agosto del 2012, adjunto al cual la gerencia general remite el oficio 461-DERH-2012, del 16 de agosto del 2012, por cuyo medio el Departamento de Recursos Humanos, presenta el informe con la propuesta de valoración de los cargos de Auditor y Subauditor Interno, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva 11-44-2012, del acta de la sesión ordinaria, 44-2012, celebrada el 7 de junio del 2012.

A partir de este momento, ingresa al salón de sesiones la señora Norma Cruz Ruiz, Jefa a.i., del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis del presente artículo.

La señora ***Norma Cruz Ruiz*** explica la valoración de los cargos de Auditor y Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, detalla la metodología utilizada, antecedentes, situación actual (generalidades). Asimismo se refiere a los factores característicos de la clase del puesto (naturaleza del puesto, relación jerárquica, personal a cargo, requisitos académicos y legales, experiencia).

Señala que para realizar el estudio, se cuenta con un manual especial para la Auditoría, el cual fue elaborado por la empresa Deloitte and Touche, en el 2010. Se realizó una revisión de la descripción del puesto, tanto del Auditor como del Subauditor Interno y un análisis comparativo entre las funciones de las clases de puesto de fiscalización y el Subauditor y la clase de director.

El cargo del Subauditor Interno fue valorado mediante el sistema de factores y puntos denominado "SEIS", empleado por la empresa Price Waterhouse Coopers (PWC). Este mismo se utilizó para asignar los puntos de todas las clases de la Aresep, incluida la del Auditor Interno, lo cual constituyó parte del estudio salarial que realizó la firma PWC, en el semestre del 2011.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** manifiesta que si se optó por un sistema de puntos, articula y le da una racionalidad a los salarios y puestos, de acuerdo con la responsabilidad. Considera que es una gran mejora, ha sido un subproducto de esta contratación y el acercarse a la estructura del mercado, le parece que independientemente, tiene coherencia interna dentro de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El señor ***Juan Manuel Quesada Espinoza*** indica que se debe tener claro, cuál es el fundamento de la decisión a tomar, porque por ejemplo, el informe de los puntajes, que pareciera ser fundamental, no está incluido dentro del informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** indica que efectivamente amerita una revisión, pero es claro que, ese fue el fundamento con el cual se está ubicando esta clase dentro de la estructura interna y de salarios, con base en un sistema de puntos.

Seguidamente se da un intercambio de impresiones entre los señores miembros de Junta Directiva, en torno a la propuesta conocida de análisis del cargo del Auditor y Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, según el informe presentado en esta oportunidad por el Departamento de Recursos Humanos.

Analizado el tema, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** propone tomar un acuerdo en el sentido de solicitar al Departamento de Recursos Humano, incorporar las observaciones expresadas por los señores miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad, somete a votación la propuesta y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 02-72-2012

Dar por conocido el informe del Departamento de Recursos Humanos, en torno a la propuesta de valoración de los cargos de Auditor y Subauditor Interno, remitido mediante oficios 433-GG-2012 y 461-DERH-2012, en el entendido de que se incorporen las modificaciones señaladas en esta oportunidad por los señores miembros de la Junta Directiva y presente en una próxima sesión, una nueva versión y el proyecto de acuerdo que corresponda.

A partir de este momento se retira del salón de sesiones, la señora Norma Cruz Ruiz.

ARTÍCULO 4. Recibimiento del licenciado Edgar Alfaro Muñoz con el propósito de conocer aspectos relacionados con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Ingresa al salón de sesiones, el señor Edgar Alfaro Muñoz a participar en el análisis del presente artículo.

La Junta Directiva conoce distintos aspectos relacionados con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, que explica el Lic. Edgar Alfaro Muñoz.

A partir de este momento la Junta Directiva declara un receso.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** reinicia la sesión y comenta que se recibió al Lic. Edgar Alfaro Muñoz, para que brindara una explicación de cuáles son los alcances que tuvo la aclaración y adición que se le solicitó al Tribunal Contencioso Administrativo, con relación a la sentencia del juicio que recientemente falló ese tribunal, respecto de la demanda interpuesta por los funcionarios de esta Institución.

El licenciado Alfaro explicó que las consultas que se le formularon al Tribunal, estuvieron dentro de un ámbito muy general. Sin embargo, hubo una aclaración muy relevante, y es respecto de los diez funcionarios que firmaron la demanda y que en la actualidad están dentro del régimen de salario global, se les debe reconocer hasta el momento en que estuvieron en el régimen de salario por componentes. Este es un punto importante que se debe tener en cuenta para el alcance que tiene esta sentencia.

Asimismo, se le consultó al licenciado Alfaro, sobre la posibilidad de presentar un recurso de casación, a lo que manifestó no estar muy de acuerdo en acudir a esta vía, ya que considera que, básicamente el fallo fue favorable para los intereses de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, consecuentemente, no es mucho lo que se puede aclarar. Al final, el fallo se centró fundamentalmente en la aplicación de los artículos 54 y 71 de la Ley, por lo cual no existen muchos argumentos en este sentido.

La Junta Directiva discutió sobre la posibilidad de tener algo mucho más formal, en términos de si procede o no, presentar un recurso de casación, por esta razón se decidió solicitar al licenciado Alfaro, presente por escrito, cuáles serían los pros y contras de presentar un recurso de casación dentro del plazo correspondiente.

Una vez analizado el tema, propone un acuerdo en el sentido de dar por conocido lo expuesto. Somete a votación y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes y en firme:

ACUERDO 03-72-2012

1. Dar por conocido lo comentado por el licenciado Edgar Alfaro Muñoz, asesor externo, en torno a aspectos relacionados con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

2. Solicitar al señor Alfaro Muñoz, remita un criterio en torno a los pros y contras, en el sentido de que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos presente un recurso de casación a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Propuesta valoración de la clase Gestor Profesional.

Se conoce el oficio 363-GG-2012, del 09 de julio del 2012, mediante el cual, el gerente general remite para conocimiento de la Junta Directiva, los oficios 314-DERH-2012, del 29 de mayo del 2012 y 345-DERH-2012 del 12 de junio del 2012, por cuyo medio el Departamento de Recursos Humanos, presenta el informe respecto de la propuesta de valoración de la clase Gestor Técnico Profesional.

A partir de este momento, ingresa al salón de sesiones, la señora Norma Cruz Ruiz, Jefa a.i., del Departamento de Recursos Humanos, a participar en el análisis del presente y siguiente artículo.

La señora ***Norma Cruz Ruiz*** se refiere al informe del análisis para la propuesta de valoración de la nueva clase Gestor Técnico Profesional, la cual fue creada mediante el acuerdo de Junta Directiva 03-15-2012, del acta de la sesión ordinaria 15-2012, celebrada el 29 de febrero del 2012 y ratificada el 7 de marzo del 2012. Indica que esta clase aparece en las encuestas de Price Waterhouse Coopers, como asistente técnico especializado, en esta Institución se incorporó como nueva y la más alta a nivel de apoyo. Explica distintos aspectos relacionados con la fijación del salario y otros elementos asociados con la propuesta.

De inmediato se suscita un cambio de impresiones sobre el particular, dentro de las cuales se indica la conveniencia de ajustar el borrador de acuerdo, en lo tocante a la redacción de los resultandos y considerandos del caso, y se someta en una próxima sesión.

Analizado el tema, el señor ***Dennis Meléndez Howell*** somete a votación la propuesta y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 04-72-2012

Dar por conocido el informe presentado por el Departamento de Recursos Humanos, en torno a la propuesta de valoración de la clase Gestor Técnico Profesional, remitido mediante oficios 363-GG-2012, en el entendido de que se incorporen las observaciones señaladas y presente en una próxima sesión, una nueva versión y el proyecto de acuerdo que corresponda.

ARTÍCULO 6. Análisis de los puestos de las secretarias ejecutivas.

Se conoce el oficio 391-GG-2012, del 18 de julio del 2012, mediante el cual la gerencia general remite el oficio 310-DERH-2012, del 12 de julio del 2012, por cuyo medio el Departamento de Recursos Humanos, presenta el informe de análisis de los puestos de Secretarias Ejecutivas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La señora ***Norma Cruz Ruiz*** expone los principales aspectos del citado estudio, al tiempo que responde consultas que le formularon los señores miembros de la Junta Directiva sobre el particular. Explica que el objetivo del estudio se basó en analizar si ha existido un cambio sustancial y permanente que justifique reasignar los puestos de Secretarias Ejecutivas, en una clase superior y determinar, si como resultado se requiere ajustar la clasificación de puestos de Secretarias Ejecutivas 1, 2 y 3, ocupados por funcionarias que solicitaron el estudio de su puesto y otros puestos de la misma naturaleza, que desempeñan esa función y como producto de cualquier cambio en la estructura ocupacional, podrían tener cambios en la clasificación de los puestos que actualmente ocupan.

Como resultado del estudio se determina que ha existido cambio sustancial y permanente en los puestos analizados, hay contenido presupuestario y las funcionarias que ocupan los puestos cumplen los requisitos de los mismos. Se recomienda la reasignación de 6 puestos correspondientes de la clase Secretaria Ejecutiva 1 a Secretaria Ejecutiva 2. Asimismo, dos puestos de Secretaria 1 a Secretaria 3.

Analizado el tema objeto de este artículo, con base en lo expuesto por el Departamento de Recursos Humanos, en su oficio 310-DERH-2012, del 12 de julio del 2012, el señor ***Dennis Meléndez Howell***, somete a votación la propuesta y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 05-72-2012

1-.Aprobar, de conformidad con la documentación remitida por el Departamento de Recursos Humanos, mediante oficios 310-DERH-2012 del 12 de julio del 2012, la reasignación de los puestos de las siguientes funcionarias:

Código Puesto	Funcionaria	Puesto actual	Puesto Aprobado	Dirección
41105	Granados Jiménez Rocío	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	Aguas y Ambiente
23138	González Blanco Hannia	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	Transportes

31103	Apú Bolaños María Ester	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	Servicios de Energía
12105	Aparicio Ríos Vivian	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 3	Junta Directiva
11204	Mora Alvarez Gabriela	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 3	Junta Directiva
31105	Sandoval Fernández Nidia	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	DAF
21001	Azofeifa Calderón Patricia	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	DAF
41106	Madrigal Jiménez Mariela	Secretaria Ejecutiva 1	Secretaria Ejecutiva 2	DGEE

2-. Comunicar las resoluciones de cada caso al Departamento de Recursos Humanos, para lo que corresponda, las cuales formarán parte de los documentos de esta acta.

3-. Las anteriores reasignaciones rigen a partir del primer día del mes siguiente.

ARTÍCULO 7. Asuntos pospuestos

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** propone por lo avanzado de la hora, posponer los restantes puntos de la agenda. Somete a votación la propuesta y la Junta Directiva resuelve por unanimidad de los cuatro votos presentes:

ACUERDO 06-72-2012

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos, 6 y 7, los cuales en su orden, se indican a continuación:

1. Continuación de los términos de la asesoría del especialista en Derecho Laboral y Estatutario para asesorar en el proceso de negociación de la Convención Colectiva, en relación con la Contratación Directa No. 2011 CD-000227.

2. Informe 550-DGJR-2012/1065-DGPU-2012, suscrito por los señores, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria y Luis Fernando Chavarría Alfaro, Director General de Participación del Usuario, sobre publicaciones de la Aresep.

A las dieciocho horas y treinta minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de Junta Directiva